

Órgano Interno de Control
Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco
Informe trimestral de actividades 2019

El Órgano Interno de Control es la unidad administrativa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno, competente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de servidores públicos y su función esencial es consolidar los procesos de rendición de cuentas, emprender mecanismos de prevención, fomentar la cultura de la legalidad, fortalecer la transparencia y garantizar el mejoramiento continuo de la institución.

Como un mecanismo de rendición de cuentas este Órgano de Control ha hecho público sus informes trimestrales, así como el correspondiente al ejercicio anual del 2018 en la página oficial de esta defensoría de derechos humanos, los cuales podrán ser consultados en la página web <http://cedhj.org.mx>

El presente informe tiene como propósito documentar las acciones que fueron realizadas por el Órgano de Control en los meses de enero, febrero y marzo del 2019 las cuales se describen de la siguiente forma:

Actividades en el Sistema Estatal Anticorrupción

Fomentando la coordinación interinstitucional entre los miembros del Sistema Estatal Anticorrupción, se participó en 7 reuniones con titulares de diversos Órganos Internos de Control, en donde se puede resaltar la retroalimentación de las funciones y la exposición de experiencias propias de la función, así como el desarrollo de casos prácticos con la finalidad de fortalecer los procedimientos de investigación de las posibles responsabilidades de los servidores públicos.

De igual forma, se participó en el primer foro hacia la armonización de la ley estatal de archivos, organizado por el Congreso del Estado y la Escuela Mexicana de Archivos, así como la participación en la primera reunión ordinaria del Secretariado Técnico de Gobierno Abierto, en donde conocimos el proyecto "Instituciones abiertas contra la corrupción" y de igual forma, asistimos a una reunión de trabajo en conjunto con la Contraloría del Estado con motivo del próximo proceso de evolución patrimonial de funcionarios públicos.

Investigación, substanciación y calificación de faltas administrativas de las servidoras y los servidores públicos de la Comisión, así como a particulares.

La imposición de medidas disciplinarias se inicia con una investigación que emplea diversas técnicas, como entrevistas, revisiones independientes, recopilación de evidencias, materiales, análisis asistidos por computadora y declaraciones escritas, con la finalidad de que la autoridad competente documente cada caso, del cual pueden derivar elementos para sancionar al servidor público.

Dicha función es ejercida por la Autoridad Investigadora del OIC, responsabilidad que hasta el mes de enero del presente año fue desempeñada por el abogado Carlos Moisés Espinoza Ramos y a partir del mes de febrero, estas atribuciones las trabaja el abogado Jaime José Verges Mejía, por lo que en el periodo que se informa, hemos emprendido diversos cursos de capacitación y actualización con el propósito de fortalecer el procedimiento de responsabilidad administrativa y con esto, estar en

condiciones de brindar el servicio a cabalidad y de conformidad con las disposiciones federales y locales que rigen su actuar.

En el transcurso del primer trimestre del año se registraron 4 denuncias por presunta responsabilidad administrativa, se inició 1 procedimiento de responsabilidad de oficio, así como también atendimos 15 orientaciones.

Mediante la creación del Órgano Disciplinario de Responsabilidad Laboral de la Comisión, le corresponde al OIC sustanciar el procedimiento administrativo de responsabilidad laboral de conformidad con el artículo 26 y 106 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; por ello, es que en este periodo que se informa, fue desarrollado el seguimiento de sustanciación de 1 procedimiento encausado a un servidor público.

PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD

DENUNCIAS	DE OFICIO	ORIENTACIONES	RESPONSABILIDAD LABORAL
4	1	15	1

Ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos

La supervisión del ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos de la Comisión se debe de implementar de manera continua; por ello, es que en el periodo que se informa se realizó la revisión correspondiente a la situación financiera del organismo sobre la utilización del presupuesto autorizado de los meses de octubre y noviembre del 2018.

Mecanismos de prevención y evaluación de riesgos

La evaluación de los riesgos es una actividad que tiene como principal objetivo la detección de riesgos a los que se enfrenta la institución y que amenazan el logro de sus metas; por lo que, resulta necesario contar con la información oportuna para su atención, y en su caso la aplicación de medidas correctivas o sanciones correspondientes.

Es por eso que, el OIC de manera conjunta con el área administrativa generó un proyecto de bases para los procedimientos de licitación pública con y sin concurrencia del Comité de Adquisiciones.

De igual forma, se trabajó en la revisión de deudores diversos del padrón vehicular de la Comisión, y se implementó un procedimiento para su regulación con cargo al servidor público resguardante, con el propósito de evitar riesgos económicos a la institución.

Por último, se colaboró en la revisión de la propuesta de Protocolo Interno de Atención LGBTTTIQ+ para el personal de esta institución.

Actividades de control, seguimiento y auditorias

Con el objeto de examinar los procesos, supervisar la correcta utilización de los recursos tanto humanos como materiales, si éstos se han realizado de forma eficiente, así como validar el desempeño de las actuaciones de las y los servidores públicos de este organismo, en el periodo que se

informa el OIC formalizó una auditoría integral sobre el ejercicio del gasto público que afecta las erogaciones con cargo a las partidas presupuestarias reguladas por el reglamento para el ejercicio de gastos de viaje y representación de la Comisión, cuyo informe final se hizo del conocimiento del titular del Organismo y sus recomendaciones se remitieron a los responsables de las áreas, resultando de estas las siguientes:

1. La publicación de los anexos relacionados en el Capítulo XI del Reglamento para el Ejercicio de Gastos de Viaje y Representación de CEDHJ, aprobados por el Consejo Ciudadano en sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo del 2018, lo cual genera certidumbre en el ejercicio y aplicación de este gasto;
2. La implementación de un mecanismo de control que permita prevenir riesgos de corrupción en la debida utilización de los gastos inherentes al desarrollo de comisiones y representaciones oficiales de la Comisión, clarificando la finalidad del recurso, las obligaciones, las prohibiciones y las posibles sanciones a las que podrían incurrir las y los servidores públicos responsables;
3. La implementación de un mecanismo de control que regule la documentación en comprobantes de gastos de comisión sujetos a lo que dispone el Código Fiscal de la Federación y las disposiciones aplicables; y
4. Se detectó a diversos deudores con saldo pendiente los cuales representan un riesgo para la Institución, se requirió el pago y estos fueron regularizados con oportunidad.

En este rubro también damos cuenta de la revisión que realizó el OIC a la página web de la Comisión, en donde se identificó la existencia de tres apartados con disposiciones normativas que rigen a la Institución, los cuales se encuentran con información diferente generando con ello, confusión en la legislación vigente y una sobrerregulación, además de restar certeza jurídica a los servidores públicos y a los usuarios que consultan el sitio web, por lo que se emprendió en conjunto con el área de informática las acciones necesarias para su regularización, esperando que en el próximo periodo sea regularizado.

Por último, en el periodo que se informa se realizó una visita a la oficina regional de Puerto Vallarta, derivada de señalamientos, así como la formalización en un procedimiento de entrega - recepción; de lo que derivó la necesidad de implementar mecanismos preventivos en los siguientes rubros:

1. La implementación de mecanismos adecuados para el archivo y resguardo de expedientes con el propósito de aprovechar los espacios físicos, mejorar el entorno laboral y la prestación del servicio;
2. La implementación de mecanismos internos que permitan agilizar la recepción, turno y destino de las promociones o posibles quejas de usuarios, atendiendo los principios de inmediatez, concentración y rapidez, esto con el objeto de evitar la dilación de las comunicaciones escritas; y
3. Se proporcione al personal de dicha oficina la capacitación correspondiente para brindar las asesorías y acompañamiento jurídico en el actual sistema de justicia penal.

Evolución patrimonial de las y los servidores públicos

En el 2018 la Comisión generó su compromiso para contribuir en el mejoramiento de las instituciones ampliando los sujetos obligados a presentar declaración patrimonial y de intereses, así

como la copia de comprobación fiscal, por lo que en el trimestre que se informa, se presentaron 5 declaraciones de conclusión y una declaración inicial; de igual forma, se realizó el requerimiento correspondiente a 20 sujetos obligados para presentar declaración de modificación del ejercicio 2018 los cuales, deberán de presentarla ante este OIC antes del 31 de mayo del presente año. Dicha información se encuentra actualizada de conformidad en la página de internet de la Comisión antes señalada.

Actividades en procesos de entrega-recepción

Con el objeto de cumplimentar las disposiciones de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como nuestro Reglamento en la materia, en este año el OIC intervino en todas las solicitudes de formalización de actas de entrega-recepción, dando como resultado 27 participaciones todas ellas sin ninguna anomalía registrada, resaltando entre ellas las correspondientes a la Dirección de Quejas Orientación y Seguimiento, Segunda Visitaduría General, Coordinación General de Guardia y Orientación a Víctimas, así como la extinción del área de Rendición de Cuentas.

Intervención en procedimientos de compras gubernamentales

El Órgano de Control participó en el periodo que se informa en 2 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias del Comité de Adquisiciones, sesiones en donde se desarrollaron 6 licitaciones públicas y 6 juntas aclaratorias. Derivado de estas licitaciones se asignó el fallo de 3 procedimientos de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 3 se decretaron desiertas.

Comité de Transparencia

En materia de transparencia y acceso a la información pública asistimos como integrantes del Comité a una sesión ordinaria y una extraordinaria en donde resalta la reserva de información de una recomendación materia sustantiva del organismo, así como la respuesta en tiempo y forma de 10 solicitudes de información de usuarios en la plataforma nacional.

Diversos

De forma colaborativa con la institución, se trabajó en la determinación y viabilidad de licencias sin goce de sueldo de un servidor público; y para el desarrollo del trabajo cotidiano, así como la coordinación con las diversas áreas de la Comisión, este Órgano de Control, en el periodo que se informa recibió y atendió 186 comunicaciones y solicitudes de diversas áreas y registró hasta el mes de marzo 131 oficios de salida.

A t e n t a m e n t e,
Comisión Estatal de Derechos Humanos
Guadalajara, Jal. 03 de abril del 2019



Jesús Pedro Brizuela Villegas
Titular del Órgano Interno de Control

COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS JALISCO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL